

Quillota, 19 de diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.394 /VISTOS:

1. Correo electrónico de 06 de diciembre de 2022 de Administrativo de Rentas y Patentes a Secretaria Municipal, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Municipal N°2246 de 02 de diciembre de 2022, por ingreso de duplicidad del memorándum N°998, por el departamento de Rentas y Patentes a la plataforma SIMGE, ya que la materia se encuentra tramitada en el Decreto Municipal N°2221 de 01 de diciembre de 2022, que procedió a descargar en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, la orden de ingreso correspondiente a segundo semestre de 2022 de patente Rol N°201.447-5, a nombre de María Norma de las Mercedes Núñez Catalán, Rut: 5.487.247-k;
2. Decreto Municipal N°2246 de 02 de diciembre de 2022;
3. Decreto Municipal N°2221 de 01 de diciembre de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

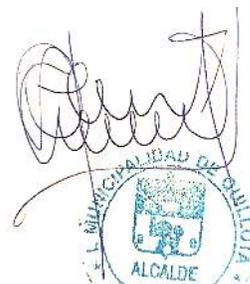
PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Municipal N°2246 de 02 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro SIMGE correspondiente al Decreto Municipal N°2246 de 02 de diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaria Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Departamento de Rentas y Patentes 4. Secretaria Municipal
- OCS/DMB/fels.-